## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



# RESOLUCIÓN Nº 0040-2020/SBN-GG

San Isidro, 22 de julio de 2020

#### **VISTOS:**

El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2020, del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00307-2020/SBN-SAPE de fecha 22 de julio de 2020, del Supervisor de Personal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 106-2019/SBN-GG de fecha 10 de octubre de 2019, se encargó las funciones de Supervisor de Abastecimiento al ex-servidor Raúl Menacho Marcelo;

Que, a través del correo electrónico de fecha 22 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas comunica al Supervisor de Personal que, por necesidad del servicio y en tanto culmine el proceso CAS N° 002-2020 para cubrir el puesto vacante de Supervisor de Abastecimiento, resulta necesario encargar las funciones de dicho puesto al servidor Oscar Martín Torres Fernández, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 00307-2020/SBN-OAF-SAPE del 22 de julio del 2020, el Supervisor de Personal solicita al Gerente General emita el acto resolutivo correspondiente disponiendo el encargo de funciones de Supervisor de Abastecimiento al servidor Oscar Martín Torres Fernández, en adición a sus funciones de Especialista en Programación y Seguimiento Presupuestal, quien ha manifestado su aceptación al encargo;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por la Resolución N° 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG, se dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: http://app.sbn.gob.pe/verifica En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 8431204578

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de puesto es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada y vacante, como consecuencia del cese del trabajador, renuncia, resolución de contrato, despido u otra causal. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el encargo será autorizado mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Sistema Administrativo de Abastecimiento, resulta conveniente encargar las funciones de Supervisor de Abastecimiento al servidor Oscar Martín Torres Fernández, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, v:

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución Nº 153-2018/SBN-GG, modificado por la Resolución Nº 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto la Oficina de Administración y Finanzas;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 22 de julio de 2020, la encargatura del señor Raúl Menacho Marcelo en el cargo de Supervisor de Abastecimiento, efectuada mediante Resolución N° 106-2019/SBN-GG.

Artículo 2.- Encargar a partir del 22 de julio de 2020, al servidor Oscar Martín Torres Fernández, las funciones de Supervisor de Abastecimiento, en adición a sus funciones y hasta que se concluya el proceso de selección para la cobertura de dicha Supervisión.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 2, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Dogiotropo v comuniques

	Registrese y comuniquese.
Visad	o por:
OAJ	
Firma	do por:

## **Gerente General**

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: http://app.sbn.gob.pe/verifica En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 8431204578